

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., abril 12 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-01766-00

Obre en autos las diligencias de notificación con resultado negativo para los fines pertinentes. En atención a la solicitud que milita a folio 30, téngase en cuenta para efectos de notificación de la deudora la dirección física y electrónica aportada por el (la) apoderado (a) del actor.

Se precisa que el citatorio y el aviso lo elabora, y remite la parte interesada en los cuales debe indicar el nombre y la dirección actual de este despacho judicial Calle 12 No. 9-55 interior 1 Piso 3 Complejo Kaysser de esta ciudad, así como el correo electrónico cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. En las comunicaciones prevendrá al extremo ejecutado sobre los canales de comunicación del despacho: (i) de manera electrónica a través de la cuenta cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde podrá solicitar el acceso a la totalidad del expediente; (ii) excepcionalmente, de no comparecer a través del correo electrónico, podrá hacerlo de forma presencial, para lo cual, deberá comunicarse previamente al email ya referido, en horario laboral, con la finalidad de agendar cita que se fijará antes del vencimiento del término aludido.

En caso de pretender efectuar la notificación prevista en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, además de dar cumplimiento al inciso anterior, deberá seguir los parámetros del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1a00cd54bcfac9e8024c5d3e19b459a4d93a3b00e1ecc95f060d785465bac79

Documento generado en 12/04/2021 03:08:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**